

**SERVICIOS QUE LA  
FEDERACION EMPRESARIAL  
TOLEDANA PRESTA A SUS  
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINA

Cuesta del Alcazar, 6.- Toledo  
Teléfonos: 228709 y 228710  
De lunes a viernes:  
de 9 a 2 y de 4 a 10  
Sabados: De 9 a 1,30  
ASESORIAS: Diario de  
lunes a viernes, de 4,30-7,30

ASESORIA JURIDICO LABORAL

Convenios Colectivos, Conflictos  
y Expedientes de Crisis  
Asistencia I.M.A.C.  
Defensa en Magistratura  
Consultorio Laboral

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Impuestos sobre Sociedades  
Impuesto sobre Tráfico de  
Empresas, Lujo y Especiales  
Consultas a la Administración  
Licencias Fiscales  
Asesoría Contable  
Distintos Aspectos sobre la  
Constitución de Sociedades  
Comunidad de Bienes, etc.

ASESORIA TECNOLOGICA

proyectos e Innovaciones e  
Industriales  
Información y Estudios

FORMACION

Exportación  
Cursos de Formación Empresarial  
Seminarios, Charlas-Coloquios

PRESENCIA ACTIVA ANTE

La Administración  
Administración Local  
Centrales Sindicales  
Opinión Pública  
Otras Organizaciones Empresa  
riales.  
Banca e Instituciones Finan-  
cieras.  
Sociedad de garantía Recí-  
proca.

ASOCIACIONES INTEGRADAS: Act. Diver-  
sas, Alm. Cereales, Almazareros, Ali-  
mentación, Avicultores, Comercio, C.  
Artesanía, Construcción, Fab. Pan, Es-  
taciones de Servicio, Ganaderos de  
Porcino, Harina, Hostelería, Instala-  
dores Eléctricos, Joyeros, Mazapa-  
nes, Madrea, Metal, Tejas y Ladrillos  
Textil y Vinos.

INDICE DE DISPOSICIONES DE BOLETINES

B.O.E.3/4/84.-Modificación de determi-  
nados artículos de los Códigos Civil-  
y de Comercio y de las Leyes Hipoteca-  
rias, de Enjuiciamiento Criminal y de  
Régimen Jurídico de las Sociedades A-  
nónimas, sobre interdicción, Ley 6/1984  
de 31 de marzo.

B.O.E.3/4/84.-Fondo de Compensación -  
Interterritorial, Ley 7/1984 de 31 de  
marzo.

B.O.E.5/4/84.-Presentación de declara-  
ciones globales respecto de rentas ob-  
tenidas sin mediación de estableci- --  
miento permanente por no residentes, -  
corrección de errores de la Resolu-  
ción de 17 de febrero/84 de la Direc-  
ción General de Tributos.

B.O.E.7/4/84.-Se ordena la publica-  
ción del acuerdo de convalidación del  
Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de no-  
viembre, sobre reconversión y reindus-  
trialización. Resolución de 27/8/83, -  
del Pleno del Congreso de los Diputa-  
dos.

B.O.E.12/4/84.-Se aprueba el modelo -  
de declaración del Impuesto sobre So-  
ciedades para los ejercicios inicia-  
dos a partir de 1 enero 1983. Orden de  
26 de marzo/84.

B.O.E.13/4/84.-Régimen de estimación-  
objetiva singular y pagos a cuenta --  
del Impuesto sobre la Renta de las --  
Personas Físicas Corrección de errores  
de la Resolución de 27 de marzo/84, de  
la Dirección General de Tributos.

B.O.E.14/4/84.-Declaración del Impues-  
to sobre la Renta de las Personas Fí-  
sicas. Real Decreto-ley 2/84 de 28 de  
marzo.

B.O.E.18/4/84.-Impuestos Especiales -  
de la Ley 44/1983 de 28 de diciembre.  
Orden de 13 de abril 1984, interpreta-  
tiva, aclarando el punto 9, del aparta-  
do 3, del artículo 27.

D.O.Castilla-La Mancha, 6/3/84.-Se am-  
plía la delimitación y se convoca con  
curso de beneficios en la gran área -  
de expansión industrial de Castilla--  
La Mancha, declarándose su aplicación  
a los regímenes de acción territorial.  
Corrección de errores del Real Decre-  
to 3661/83, de 28 diciembre.

D.O.Castilla-La Mancha, 27/3/84.-Se -  
amplía la facultad sancionadora en ma-  
teria de disciplina de mercado. Decre-  
to 24/84, de 13 de marzo.